



PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN CENTROS CONVOCATORIA 2011

Resolución Rectoral de 16 de diciembre de 2010, por la que se aprueba la convocatoria de 2011 correspondiente al Programa de Formación Específica en Centros, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

“PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN CENTROS” CONVOCATORIA 2010-2011

Introducción

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de la docencia, y como aplicación de la Acción 15 del **I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08), publica, en este año 2010, la presente convocatoria de apoyo a los Centros. Esta convocatoria pretende impulsar el desarrollo de líneas de formación por parte de los Centros, en función de sus necesidades, así como ampliar la oferta formativa de su profesorado y contribuir a una mejora en la calidad de la docencia.

Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea los Centros de la Universidad de Sevilla a través de sus respectivos Vicedecanos/as y/o Subdirectores/as de Innovación Docente. Las acciones formativas van dirigidas sólo a miembros del PDI de nuestra Universidad y se requerirá un número mínimo de 10 asistentes para que se pueda impartir el curso. De modo excepcional **y previa solicitud del centro**, y siempre que la actividad cuente con, al menos, diez profesores asistentes, se pueden contemplar acciones que incluyan a miembros del PAS (el ICE no podrá emitir certificado de realización de la actividad en este último caso). En cada solicitud se incluirá un listado de profesores interesados en participar en la acción formativa. Éste será un criterio básico para decidir qué acciones son o no aceptadas.

En caso de que un Centro no cuente con al menos diez profesores interesados, puede solicitar las acciones formativas junto a otros Centros en la misma situación. Para ello deberá escoger la opción “Conjunto de Centros” en la aplicación informática a través de la que se realizará la solicitud. Estos Centros sumarán la cantidad asignada para cada uno.

Líneas prioritarias

Dado el proceso de adaptación al nuevo marco en el que se encuentra la Universidad, se considerarán prioritarias las solicitudes de acciones formativas relacionadas con los siguientes aspectos:

- Nuevos enfoques metodológicos: método de casos, enseñanza a través de proyectos o basada en problemas, etc.
- Formación y evaluación en competencias, diseño de perfiles de egreso, innovaciones en las técnicas de evaluación.
- Mejora de las competencias lingüísticas del profesorado.



PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN CENTROS CONVOCATORIA 2011

- Manejo de recursos docentes, tales como programas informáticos y plataformas virtuales.

Todo ello sin que suponga perjuicio para la consideración de otros temas que sean objeto de interés para el profesorado de cada Centro.

Ámbito de aplicación

En caso de ser aceptadas, las acciones formativas que se soliciten deberán desarrollarse en el año 2011.

Condiciones económicas

Para el año 2011, la Universidad de Sevilla destina a este programa la cantidad de 320.000 €, estableciéndose como máximo 13.000 € por Centro. Los solicitantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- El coste de los formadores debe ajustarse a las tarifas del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), esto es, 80 euros por hora presencial, con excepción de los cursos de idiomas y aquellos “online”, en los que se pagará a los formadores 60 euros por hora.
- Los cursos de idiomas y “online” tendrán una duración máxima de 90 y 30 horas, respectivamente.
- No se costeará el pago de libros o manuales que utilicen los formadores y miembros del PDI participantes en las distintas acciones formativas.
- Aquellos centros que solicitaron acciones formativas para el año 2011 en la convocatoria anterior, deberán volver a presentar la solicitud de las mismas. En este sentido, y siempre que la situación presupuestaria lo permita, se aceptarán aquellas actividades anuales que se iniciaron en el año 2010.

Las solicitudes de acciones que no se atengan a estos requisitos sólo serán consideradas de modo excepcional y siempre que queden absolutamente justificadas.

El Instituto de Ciencias de la Educación realizará la gestión económica, la tramitación de las inscripciones y la emisión de los certificados correspondientes a todas las acciones aprobadas. Para la inscripción en los cursos se utilizará la aplicación AFOROS que se habilitará desde el Vicerrectorado de Docencia. AFOROS es el único medio a través del que se puede realizar la inscripción. No se considerarán aquellas acciones formativas en la que los asistentes se hayan inscrito por cualquier otra vía.

Obligaciones de los beneficiarios

Los Centros beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar el inicio de la actividad al ICE con la suficiente antelación para que pueda activarse en la aplicación AFOROS.



PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN CENTROS CONVOCATORIA 2011

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente.
- Desarrollar durante el año 2011 las acciones formativas que hayan sido aceptadas de acuerdo con las normas facilitadas por el ICE para la gestión de las mismas.

Formalización de las solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 16 de diciembre de 2010 y el 17 de enero de 2011.
2. La solicitud se realizará a través de la página Web del Vicerrectorado de Docencia:
<http://vdocencia.us.es/vicerrectorado-de-docencia/plan-propio-de-docencia/Curso2010-11/listadeacciones>
3. En el formulario se cumplimentará una ficha por cada acción formativa solicitada.
4. Una vez cumplimentado todos los datos, se ha de imprimir el documento de solicitud que, junto con las copias de todas las acciones formativas solicitadas, ha de ser firmado por el/la Vicedecano/Vicedecana o Subdirector/a de Innovación Docente del Centro solicitante y entregado en el Registro General de la Universidad dentro del plazo establecido.

Resolución de la convocatoria

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión, presidida por la Vicerrectora de Docencia y formada por miembros del Instituto de Ciencias de la Educación y personal del Vicerrectorado de Docencia, de acuerdo a la adecuación de las solicitudes a los objetivos de la convocatoria. La resolución se comunicará a los Centros beneficiarios antes del 7 de febrero de 2011.

Reconocimiento

El ICE expedirá certificados a todo el PDI participante y a los formadores.

Recursos

Contra la resolución de esta convocatoria el Director del Centro o Departamento podrá presentar reclamación para su consideración por el Rector, sin que quepa ulterior recurso.



PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN CENTROS
CONVOCATORIA 2011

Contra la resolución de esta convocatoria los Decanos y Directores de Centros podrán presentar reclamación para su consideración por el Rector, sin que quepa ulterior recurso.

Sevilla, a 16 de diciembre de 2010

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez.
Rector de la Universidad de Sevilla

